

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 1806-2018

Ministerio de Educación, Guatemala, 26 JUN 2018

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE SUBPRODUCTOS, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-, REGISTRADA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN -SIGES-, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, POR AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTER, PARA REMOZAMIENTOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir tramitar y resolver todos los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Que, la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018, indica en el artículo 13, que "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme los resultados previamente establecidos para el ejercicio fiscal vigente, en los sistemas que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y, el Acuerdo Gubernativo que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, en el artículo 5, establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos en donde la Dirección de Planificación Educativa, solicita una modificación presupuestaria para financiar el remozamiento y reparación de establecimientos educativos públicos de los niveles Preprimario, Primario y Medio (ciclos Básico y Diversificado), como se detalla en el comprobante de Reprogramación Consolidación número 850. Dichos movimientos si afectan las metas físicas de los productos y subproductos registradas en el Sistema de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación:

Código	Descripción del Producto y Subproducto	Incremento de la meta física
007-007	Edificios escolares reparados, remozados, equipados y habilitados del nivel preprimaria	3,047
007-007-0001	Edificios escolares reparados y remozados nivel preprimaria	3,047
005-007	Edificios escolares reparados, remozados, equipados y habilitados del nivel primario	12,929
005-007-0001	Edificios escolares reparados y remozados del nivel primario	12,929
009-011	Edificios escolares reparados, remozados, equipados y habilitados del ciclo básico	1,315
009-011-0001	Edificios escolares reparados y remozados del ciclo básico	1,315
010-026	Edificios escolares reparados y remozados del ciclo diversificado	172
010-026-0001	Edificios escolares reparados y remozados del ciclo diversificado	172

POR TANTO: En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018; Acuerdo Gubernativo Número

Handwritten signature/initials

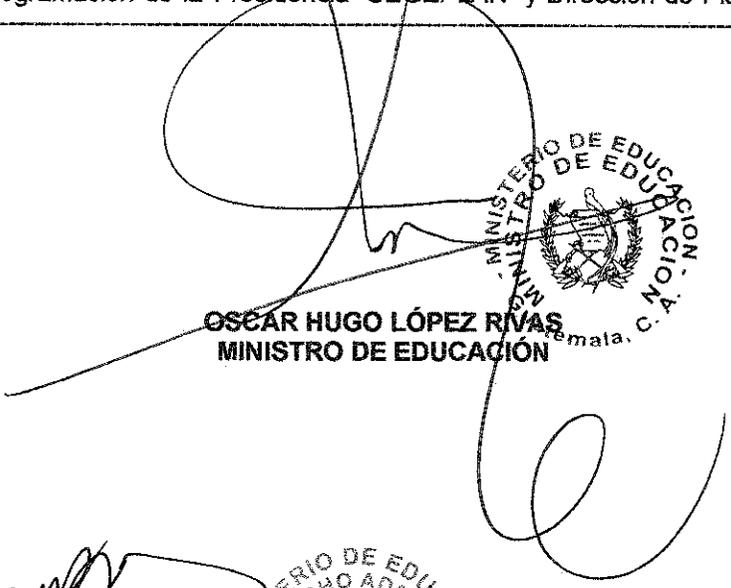
Handwritten signature/initials

1806-2018

26 JUN 2018

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

300-2017, distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018; 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 502-2016 del Ministerio de Educación y Dictamen DIPLAN-P-555-2018 de fecha 26 de junio de 2018, de la Dirección de Planificación Educativa; el Ministro de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, ingresadas en el Sistema de Gestión -SIGES- para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación número 850 del Sistema de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- que se incluya en el expediente que se envía al Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, la presente Resolución y a su vez se solicite que al momento de ser emitido el Acuerdo Gubernativo, se considere la aprobación del Comprobante **CO2F** que genere la presente gestión, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.


OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN


MARÍA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN